Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO
DIRECCIÓN GENERAL
www.iab.una.py
C.Elect.: direcciongeneral@iab.una.py
Telefax.: 595 – 021 – 520532/3 Int. 101
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

San Lorenzo, 22 de junio de 2015

RESOLUCIÓN Nº 301 /2015

POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO DE EJECUCION Y EL MONTO DEL CONTRATO N° 445/2013 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2013, SUSCRIPTO CON LA FIRMA BGF S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2013 *"CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO LOCAL PARA LA FILIAL CORONEL OVIEDO DEL INSTITUTO DR. ANDRES BARBERO"*

VISTO Y CONSIDERANDO:

La nota del Fiscal de Obras de fecha 11 de mayo de 2015, mediante la cual solicita se introduzcan algunas modificaciones al contrato de referencia para el funcionamiento óptimo del edificio.

La nota de la Directora General del Instituto Dr. Andrés Barbero de fecha 18 de mayo del 2015, mediante la cual solicita a la firma BGF S.A. la cotización y conformidad para llevar a cabo las modificaciones necesarias.

La nota de la empresa **BGF S.A.,** de fecha 21 de mayo del 2015, donde manifiestan su conformidad con el interés de ampliar el contrato de referencia, y cotizan los precios según planilla de Computo Métrico y presupuesto, totalizando la suma de **Gs. 999.220.319** (novecientos noventa y nueve millones doscientos veinte mil trescientos diez y nueve).

La nota de fecha 02 de junio del 2015 del Fiscal de Obras, Arq. Carlos Solano Rehnfeldt Riestra, en la cual manifiesta su conformidad y aceptación a la totalidad de los precios cotizados por la contratista.

El Informe de la Auditoría Interna del Instituto Dr. Andrés Barbero de la UNA, en el cual manifiesta su recomendación para proceder a la realización de los trabajos adicionales por encontrarse ajustado a las normativas legales.

El Informe del Comité de Evaluación, de Ampliación de Contrato Nº 01/2015, en el cual recomienda ampliar el contrato N°445/2013, suscripto con la firma **BGF S.A** para la ***"CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO LOCAL PARA LA FILIAL CORONEL OVIEDO DEL INSTITUTO DR. ANDRES BARBERO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN",*** *enmarcado dentro del llamado a LICITACION PÚBLICA NACIONAL N°04/2013; por la suma total de Gs. 999.220.319 (novecientos noventa y nueve millones doscientos veinte mil trescientos diez y nueve)*,según las planillas de Computo Métrico y Presupuesto (Rubros Adicionales).

El Artículo 62 de la Ley Nº 2.051/2003, que expresa entre otros puntos cuanto sigue: "*..En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos…*";

El artículo 63 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", que expresa entre otros puntos cuanto sigue: *Las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a la firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad"…*

Las Leyes Nº 2051/03 y 3439/07 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y los Decretos Nº 21.909/03 y 5174/05, Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003.-

La Ley N° 5386/2015, de fecha 06 de enero de 2015, "por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015", su Anexo, el Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamiento, y su Decreto Reglamentario N° 2.929/2015, de fecha 08 de enero de 2015.

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DR. ANDRES BARBERO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

R E S U E L V E

Art. 1°: **APROBAR,** la ampliación del monto del Contrato N° 445/2013 con la empresa **BGF S.A.**, en el marco del llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2013 *"CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO LOCAL PARA LA FILIAL CORONEL OVIEDO DEL INSTITUTO DR. ANDRES BARBERO"*,** por el monto de Gs. **999.220.319 (guaraníes, novecientos noventa y nueve millones doscientos veinte mil trescientos diez y nueve) IVA incluido.**

Art. 2°: **APROBAR,** la ampliación del plazo de ejecución del Contrato N° 445/2013 con la empresa **BGF S.A.**, en el marco del llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2013 *"CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO LOCAL PARA LA FILIAL CORONEL OVIEDO DEL INSTITUTO DR. ANDRES BARBERO"*,** por el plazo de **146 (ciento cuarenta y seis)** días.

Art. 3°: **COMUNICAR,** a quienes corresponda y archivar.

Sra. VERONICA R. COLMAN RAMIREZ
Secretaria General

Prof. Lic. ROSALIA RODRIGUEZ DE LOPEZ
Directora General

RRL/VRMCR/erg